










		HOJA DE TRÁMITES					
NOMBRE DEL TRAMITE		Mutación de primera Clase – Persona Natural/Jurídica mejoras en suelo ajeno					
TIPO		TRAMITE	X	SERVICIO			
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO		Cambios de Propietario, Poseedor u Ocupante no afectan al avalúo catastral					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE		PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE		TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE		Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE		<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Escrita y firmada Copia de Escritura protocolaria Copia de la Cedula <p>Si es persona jurídica aportar</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del Certificado de Cámara de Comercio. Copia cedula representante legal <p>En caso de representación legal adicionalmente debe anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del poder Copia de la cedula del Apoderado 					
RUTA DEL TRAMITE		<ol style="list-style-type: none"> Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios Anexar documentación requerida. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE		<p>Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”.</p> <p>Decreto 148 DEL 2020, “por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la ley 1955 del 2019</p> <p>Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.</p>					
PLAZO DEL TRAMITE		5 días hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO				SI		NO	X
VALOR DEL TRAMITE							
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE							
TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO			NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE		UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION		Cra 5 No 26 b-25					
TELEFONO							
CORREO ELECTRONICO		catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES							



 <p>EDUS Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible</p>	HOJA DE TRÁMITES				 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE Catastro Multipropósito</p>
NOMBRE DEL TRAMITE	Mutación de Primera Clase – Persona Natural/jurídica con Folio de Matricula				
TIPO	TRAMITE	X	SERVICIO		
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO	Cambios de Propietario, Poseedor u Ocupante no afectan al avalúo catastral				
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE	TODOS			PERSONA NATURAL	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE	Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE	8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Escrita y firmada 2. Copia de Escritura de Venta 3. Certificado de Tradición y libertad 4. Copia de la Cedula Si es persona jurídica aportar <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del Certificado de Cámara de Comercio 2. Documento de identidad del representante legal En caso de representación legal adicionalmente debe anexar: <ol style="list-style-type: none"> 5. Copia del poder 6. Copia de la cedula del Apoderado 				
RUTA DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 7. Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios 8. Anexar documentación requerida. 9. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 				
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE	Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Decreto 148 DEL 2020, “por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la ley 1955 del 2019 Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.				
PLAZO DEL TRAMITE	5 días hábiles				
EL TRAMITE REQUIERE PAGO	SI		NO		X
VALOR DEL TRAMITE					
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE					
TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO			NUMERO	
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO				
DIRECCION	Cra 5 No 26 b-25				
TELEFONO					
CORREO ELECTRONICO	catastromultiproposito@santamarta.gov.co				
OBSERVACIONES					



 <p>EDUS Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible</p>	HOJA DE TRÁMITES				 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE Catastro Multipropósito</p>
NOMBRE DEL TRAMITE	Mutación de Segunda Clase- Desenglobe – Persona Natural/jurídica NPH				
TIPO	TRAMITE	X	SERVICIO		
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO	Las que ocurran en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal. Igualmente, cuando por cualquier causa se modifiquen los coeficientes de copropiedad, en predios bajo el régimen de propiedad horizontal debidamente registrado.				
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE	TODOS	PERSONA NATURAL		X	PERSONA JURIDICA X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE	Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Escrita y firmada 2. Copia de Escritura de Venta 3. Certificado de Tradición y libertad del Matriz y segregados 4. Copia de la Cedula de los propietarios segregados. 5. Copia de los plano digitales del Matriz y segregados en Archivos DWG (Autocad) o Shapefile (Argis) con coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS y copia del plano análogo firmado por el profesional. 6. Copia cámara de comercio (persona Jurídica) En caso de representación legal adicionalmente debe anexar: <ol style="list-style-type: none"> 7. Copia del poder 8. Copia del poder, según las facultades que estén en el Certificado de Cámara de Comercio (persona jurídica) 9. Copia de la cedula del Apoderado 				
RUTA DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 10. Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios 11. Anexar documentación requerida. 12. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 				
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE	Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Decreto 148 DEL 2020, “por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la ley 1955 del 2019 Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.				
PLAZO DEL TRAMITE	30 días Habiles				
EL TRAMITE REQUIERE PAGO	SI		NO		X
VALOR DEL TRAMITE					
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE					
TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO			NUMERO	
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO				
DIRECCION	Cra 5 No 26 b-25				
TELEFONO					
CORREO ELECTRONICO	catastromultiproposito@santamarta.gov.co				
OBSERVACIONES					



		HOJA DE TRÁMITES					
NOMBRE DEL TRAMITE		Mutación de Segunda Clase- Desenglobe – Persona Natural/Jurídica PH					
TIPO		TRAMITE	X	SERVICIO			
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO		Las que ocurran en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal. Igualmente, cuando por cualquier causa se modifiquen los coeficientes de copropiedad, en predios bajo el régimen de propiedad horizontal debidamente registrado.					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE		PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE		TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE		Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE		<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Escrita y firmada Copia de Escritura de Propiedad Horizontal Certificado de Tradición y libertad del Matriz y segregados Copia de la Cedula de los propietarios segregados. Copia Cámara de comercio (Persona Jurídica) Original del plano de localización, (En medio magnético, en formato DWG o Shapefile) ligado a las coordenadas cartesianas locales, Datum Magna Sirgas, el cual debe contener la planta de cubiertas con el número de pisos, aislamientos y alindamiento del lote. El archivo debe tener solo dos niveles, uno con el lote y el otro con los polígonos de construcción en una sola línea, o copia del plano aprobado con la licencia por parte de la curaduría que, contenga los niveles citados. Archivo Excel que contenga la relación de unidades prediales a desenglobar con su correspondiente coeficiente y folio de matrícula inmobiliaria asignado por la oficina de registro respectiva. <p>En caso de representación legal adicionalmente debe anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del poder Copia del poder, según las facultades que estén en el Certificado de Cámara de Comercio (persona Jurídica) Copia de la cedula del Apoderado 					
RUTA DEL TRAMITE		<ol style="list-style-type: none"> Radiciar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios Anexar documentación requerida. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE		Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.					
PLAZO DEL TRAMITE		30 días Hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO				SI		NO	X
VALOR DEL TRAMITE							
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE							
TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO			NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE		UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION		Cra 5 No 26 b-25					
CORREO ELECTRONICO		catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES							



 <p>EDUS Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible</p>	HOJA DE TRÁMITES				 <p>UNIDAD ADMINISTRATIVA DE Catastro Multipropósito</p>
NOMBRE DEL TRAMITE	Mutación de Segunda Clase- Englobe – Persona Natural/Juridica NPH				
TIPO	TRAMITE	X	SERVICIO		
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO	Las que ocurran en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal. Igualmente, cuando por cualquier causa se modifiquen los coeficientes de copropiedad, en predios bajo el régimen de propiedad horizontal debidamente registrado.				
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE	TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE	Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Escrita y firmada 2. Copia de Escritura de Venta 3. Certificado de Tradición y libertad de todos los predios a englobar no mayor a 60 días 4. Copia de la Cedula de los propietarios segregados. 5. Copia de los plano digitales del Matriz y segregados en Archivos DWG (Autocad) o Shapefile (Argis) con coordenadas geográficas MAGNA-SIRGAS y copia del plano análogo firmado por el profesional. 6. Copia Camara de comercio (persona Jurídica) <p>En caso de representación legal adicionalmente debe anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Copia del poder(persona natural) 8. Copia del poder, según las facultades que estén en el Certificado de Cámara de Comercio (persona jurídica) 9. Copia de la cedula del Apoderado 				
ruta del TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> 10. Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios 11. Anexar documentación requerida. 12. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 				
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE	<p>Resolución 1149 de 2021: "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".</p> <p>Ley 1755 de 2015: "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".</p>				
PLAZO DEL TRAMITE	30 días Habiles				
EL TRAMITE REQUIERE PAGO	SI		NO	X	
VALOR DEL TRAMITE					
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE					
TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO		NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO				
DIRECCION	Cra 5 No 26 b-25				
CORREO ELECTRONICO	catastromultiproposito@santamarta.gov.co				
OBSERVACIONES					

	HOJA DE TRÁMITES					
NOMBRE DEL TRAMITE	Mutación de Tercera Clase – Persona Natural/Jurídica mejoras en suelo ajeno					
TIPO	TRAMITE	X	SERVICIO			
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO	Las que ocurran en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones, y modificación de las condiciones y características constructivas y en general variables asociadas a la construcción					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE	TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE	Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Escrita y firmada Copia de Escritura de Venta Certificado de Tradición y libertad Copia de la Cedula Licencia de construcción o demolición Copia del Certificado de Cámara de Comercio Plano topográfico en medio magnético (Formato Dwg o Shapefile), ligado a las coordenadas Cartesianas Locales, Datum, Magna Sirgas. <p>En caso de representación legal adicionalmente debe anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del poder Copia de la cedula del Apoderado 					
RUTA DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios Anexar documentación requerida. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE	<p>Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”.</p> <p>Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.</p>					
PLAZO DEL TRAMITE	30 días Hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO		SI		NO		X
VALOR DEL TRAMITE						
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE						
TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO			NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION	Cra 5 No 26 b-25					
TELEFONO	301 5751822					
CORREO ELECTRONICO	catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES						



		HOJA DE TRÁMITES					
NOMBRE DEL TRAMITE		Mutación de Tercera Clase – Persona Natural/Jurídica mejoras en suelo ajeno					
TIPO		TRAMITE	X	SERVICIO			
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO		Las que ocurran en los predios por nuevas construcciones o edificaciones, demoliciones, y modificación de las condiciones y características constructivas y en general variables asociadas a la construcción					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE		PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE		TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE		Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE		<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Escrita y firmada 2. Copia de Escritura protocolaria 3. Copia de la Cedula 4. Pago del Impuesto predial. 5. Copia del Certificado de Cámara de Comercio. 6. Licencia de construcción o demolición 7. Plano topográfico en medio magnético (Formato Dwg o Shapefile), ligado a las coordenadas Cartesianas Locales, Datum, Magna Sirgas. En caso de representación legal adicionalmente debe anexar: <ol style="list-style-type: none"> 8. Copia del poder 9. Copia de la cedula del Apoderado 					
RUTA DEL TRAMITE		<ol style="list-style-type: none"> 10. Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios 11. Anexar documentación requerida. 12. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE		Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.					
PLAZO DEL TRAMITE		30 días Hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO				SI		NO	X
VALOR DEL TRAMITE							
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE							
TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO			NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE		UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION		Cra 5 No 26 b-25					
TELEFONO							
CORREO ELECTRONICO		catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES							

		HOJA DE TRÁMITES					
NOMBRE DEL TRAMITE		Mutación de Cuarta Clase – Persona Natural /Jurídica con FMI					
TIPO		TRAMITE	X	SERVICIO			
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO		Las que ocurran por el reajuste de los avalúos catastrales de los predios, ya sea por reajuste anual determinado por el artículo 6° de la Ley 14 de 1983 y en concordancia con lo señalado en el artículo 6° de la Ley 242 de 1995, el artículo 190 de la Ley 1607 de 2012 o en la norma que la modifique, adicione o derogue, por el resultado de una revisión de avalúo, así como las autoestimaciones del avalúo catastral					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE		PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE		TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE		Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE		<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Escrita y firmada Copia de Escritura Copia de la cedula Copia del certificado de cámara de comercio (persona Jurídica) Certificado de tradición y libertad Informe de avalúo realizado validado por perito con certificación RAA o ANA Registro fotográfico de los cambios físicos y económicos del sector. En caso de representación legal adicionalmente debe anexar: <ol style="list-style-type: none"> Copia del poder Copia de la cedula del Apoderado 					
ruta del TRAMITE		<ol style="list-style-type: none"> Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios Anexar documentación requerida. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE		Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.					
PLAZO DEL TRAMITE		30 días Hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO				SI		NO	X
VALOR DEL TRAMITE							
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE							
TIPO DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO			NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE		UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION		Cra 5 No 26 b-25					
TELEFONO							
CORREO ELECTRONICO		catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES							

	HOJA DE TRÁMITES					
NOMBRE DEL TRAMITE	Mutación de Quinta Clase – Persona Natural / Jurídica con FMI					
TIPO	TRAMITE	X		SERVICIO		
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO	Las que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios, posesiones u ocupaciones no inscritas previamente en la base de datos catastral					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE	TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE	Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Escrita y firmada Copia de Escritura de Venta Certificado de Tradición y libertad Copia del Certificado de Cámara de Comercio. (Persona Jurídica) Copia de la Cedula Plano topográfico en medio magnético (Formato Dwg o Shapefile), ligado a las coordenadas Cartesianas Locales, Datum, Magna Sirgas. En caso de representación legal adicionalmente debe anexar: <ol style="list-style-type: none"> Copia del poder Copia de la cedula del Apoderado 					
RUTA DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios Anexar documentación requerida. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE	Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.					
PLAZO DEL TRAMITE	30 días Hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO		SI		NO		X
VALOR DEL TRAMITE						
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE						
TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO			NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION	Cra 5 No 26 b-25					
TELEFONO						
CORREO ELECTRONICO	catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES						

	HOJA DE TRÁMITES					
NOMBRE DEL TRAMITE	Mutación de quinta – Persona Natural/Jurídica mejoras en suelo ajeno					
TIPO	TRAMITE	X	SERVICIO			
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO	Las que ocurran como consecuencia de la inscripción de predios, posesiones u ocupaciones no inscritas previamente en la base de datos catastral					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE	TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
ENFOQUE DIFERENCIAL						
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE	Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE	8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm		
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Escrita y firmada Copia de Escritura protocolaria Copia de la Cedula Copia del Certificado de Cámara de Comercio. (persona Jurídica) Plano topográfico en medio magnético (Formato Dwg o Shapefile), ligado a las coordenadas Cartesianas Locales, Datum, Magna Sirgas. Recibos de servicios públicos En caso de representación legal adicionalmente debe anexar: <ol style="list-style-type: none"> Copia del poder Copia de la cedula del Apoderado 					
RUTA DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Radical solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios Anexar documentación requerida. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE	Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.					
PLAZO DEL TRAMITE	30 días hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO	SI		NO	X		
VALOR DEL TRAMITE						
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE						
TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO		NUMERO			
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION	Cra 5 No 26 b-25					
TELEFONO						
CORREO ELECTRONICO	catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES						

NOMBRE DEL TRAMITE	RECTIFICACIONES AREA – Persona Natural /Jurídica					
TIPO	TRAMITE	X		SERVICIO		
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos: 1. Errores en la inscripción catastral. 2. Cancelación de doble inscripción de un predio. 3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE	TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE	Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud Escrita y firmada Copia de Escritura de Venta Certificado de Tradición y liberta Copia del Certificado de Cámara de Comercio. (PERSONA JURIDICA) Copia de la Cedula Plano topográfico en medio magnético (Formato Dwg o Shapefile), ligado a las coordenadas Cartesianas Locales, Datum, Magna Sirgas En caso de representación legal adicionalmente debe anexar: <ol style="list-style-type: none"> Copia del poder Copia de la cedula del Apoderado 					
ruta del TRAMITE	<ol style="list-style-type: none"> Radical solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios Anexar documentación requerida. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf. 					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE	Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.					
PLAZO DEL TRAMITE	30 días Hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO		SI		NO		X
VALOR DEL TRAMITE						
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE						
TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO			NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION	Cra 5 No 26 b-25					
TELEFONO						
CORREO ELECTRONICO	catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES						

	HOJA DE TRÁMITES					
NOMBRE DEL TRAMITE	RECTIFICACIONES DATOS – Persona Natural /Jurídica					
TIPO	TRAMITE	X	SERVICIO			
DESCRIPCION BREVE DEL TRAMITE O SERVICIO	Se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos: 1. Errores en la inscripción catastral. 2. Cancelación de doble inscripción de un predio. 3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.					
CANAL DE ATENCION DEL TRAMITE	PRESENCIAL	X	VIRTUAL	X	TELEFONICO	
A QUIEN ESTA DIRIGIDO EL TRAMITE	TODOS		PERSONA NATURAL	X	PERSONA JURIDICA	X
FECHAS O PERIODOS EN QUE DEBE REALIZARSE EL TRAMITE	Lunes a viernes		HORARIOS DE ATENCION DEL TRAMITE		8:00 am a 11:30 am 2:00 pm a 4:00 pm	
REQUISITOS PARA LA REALIZACION DEL TRAMITE	1. Solicitud Escrita y firmada 2. Documentos que soportan la rectificación 3. Copia del Certificado de Cámara de Comercio. (PERSONA JURIDICA) 4. Copia de la Cedula En caso de representación legal adicionalmente debe anexar: 5. Copia del poder 6. Copia de la cedula del Apoderado					
RUTA DEL TRAMITE	1. Radicar solicitud por escrito en las oficinas de atención a usuarios 2. Anexar documentación requerida. 3. Si esta solicitud es enviada a través del Email: catastromultipropositosantamarta@gov.co todos los documentos deben ser anexados individualmente por archivos en pdf.					
NORMA QUE REGULA EL TRAMITE	Resolución 1149 de 2021: “Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito”. Ley 1755 de 2015: “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.					
PLAZO DEL TRAMITE	30 días Hábiles					
EL TRAMITE REQUIERE PAGO	SI		NO	X		
VALOR DEL TRAMITE						
CUENTA EN LA QUE SE REALIZA EL PAGO DEL TRAMITE						
TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO			NUMERO		
DEPENDENCIA QUE RESUELVE EL TRAMITE	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO MULTIPROPOSITO					
DIRECCION	Cra 5 No 26 b-25					
TELEFONO						
CORREO ELECTRONICO	catastromultiproposito@santamarta.gov.co					
OBSERVACIONES						